



DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002855
FOLIO TRAMO: 94175

FECHA EXPEDICIÓN

01-diciembre-2020

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ
UBICACIÓN: LAZARO CARDENAS
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
CALLE CRUCE 1: CAPULIN
CALLE CRUCE 2: SAN PEDRO APOSTOL
GIRO: VARIOS CHURROS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: FTE INTERIOR: AURE.

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$113.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MARTES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Firma de Juan Martin Núñez Morán

AUTORIZO



Gobierno de

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN TLAQUEPAQUE VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, Gobernación del Estado de Jalisco, México

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y expendio de prendas de vestir prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a surtidores militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penísono, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.